

974

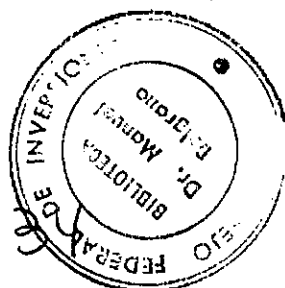
25639

PROVINCIA DEL CHUBUT

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA
LICITACION PUBLICA N° 780 PARA EL ARRIEN-
DO O ARRIENDO CON OPCION A COMPRA DE UN EQUIPO
COMPUTADOR DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION Y
SISTEMAS ELABORADOS.

CATALOGADO

27 NOV. 1980



B. 34
Chubut

BASES Y CONDICIONES

El pliego de Condiciones que rige el llamado a Licitación Pública para arriendo o arriendo con opción a compra de un Equipo Computador de Procesamiento de información y sistemas elaborados, al cual deben ajustar se los oferentes, está constituido por los siguientes capítulos:

1. CONDICIONES GENERALES
2. CONDICIONES PARTICULARES
3. DEL ARRENDAMIENTO.
4. DEL ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA
6. ANEXOS.

1. CONDICIONES GENERALES

1.0. CONDICIONES GENERALES

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes condiciones generales:

1.1. REDACCION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma castellano y presentadas por triplicado (original y dos copias), selladas y rubricadas en cada una de sus fojas, firmadas al pié por el oferente y acompañadas, tanto el original como las copias de sus respectivos pliegos de condiciones, también sellados y firmados por el oferente.

Cuando existieran emmiendas, interlíneas, testaciones y/o raspaduras deberán ser salvadas o aclaradas por el oferente al pié de la misma. Cuando existieran cuestiones de fondo y no de forma, queda la Provincia facultada a interpretar las mismas durante el estudio definitivo de las ofertas.

Los oferentes se ajustarán estrictamente al pliego base de la licitación y especificaciones particulares, salvo que contengan defectos de forma y no constituyan un impedimento para la aceptación de las propuestas, tales como errores en los cálculos, falta de totalización y otros defectos puramente formales.

Identificación de la razón social y domicilio real; domicilio legal en la República Argentina y designación de representantes y constitución de domicilio especial en Chubut, a todos los efectos y por tanto sometiendo al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut. Deberá adjuntarse el Formulario de Declaración de Libre Deuda en el que consta que no son deudores de la Provincia del Chubut.

1.2. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas sito en 9 de Julio y Julio A. Roca de Rawson (Oficina de Licitaciones y Compras). hasta el /80 a las horas. Podrán ser entregadas personalmente por el oferente, bajo recibo y en sobre cerrado y lacrado, o remitidas por pieza certificada.

En el sobre se hará constar, en forma clara, el nombre y domicilio de la Repartición contratante, número de expediente, número de licitación, fecha y hora fijada para la apertura.

1.3. ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA LICITACION

La simple rubricación y firma del pliego de condiciones generales y particulares, que acompañe a las respectivas ofertas dará por conformada la total aceptación por la parte oferente de lo dispuesto en las mismas, e implicará el pleno conocimiento y sometimiento a todas las disposiciones, régimen de contratación y reglamentación de la Ley N°47 de Contabilidad de la Provincia, cuyas disposiciones regirán en todo cuanto no esté previsto en las bases y condiciones de esta licitación.

1.4. GARANTIA

La garantía afianza el fiel cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente pliego por parte del oferente en calidad de tal, o de adjudicatario, y consistirá en el 1% (Uno por ciento) de la oferta mayor (Básica o alternativa), pudiendo hacerse ésta de la siguiente forma:

- a) Boleta de depósito, transferencia, giro bancario o postal a la orden del Contador General y Tesorero General de la Provincia.
- b) Títulos, bonos, letras u otros valores provinciales o nacionales.
- c) Fianza bancaria o póliza de seguro de caución a satisfacción de la Contaduría General o autoridad competente.

El Estado Provincial no abonará interés por depósitos de garantía, pero los que devengaren los títulos o valores depositados en tales conceptos, pertenecerán a sus propietarios.

1.5. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se realizará en

el día de a las horas.

Sólo se considerarán las propuestas presentadas hasta la hora citada para la apertura. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá la presentación de ofertas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que habiendo presentado el pliego no hayan cotizado precio.

Si el día fijado para la apertura fuera feriado a asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada.

A cada propuesta deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) El documento de garantía a que se refiere el art. 1.4. del presente pliego, y en la forma expresamente indicada.
- b) Muestras o recibos de las mismas, si éstas hubiesen sido presentadas por separado.

Las ofertas recibidas por correspondencia con posterioridad a la apertura serán agregadas al expediente sin abrirlas, de lo que se dejará constancia.

1.6. COMPARACION DE PRECIOS EN OFERTAS COTIZADAS EN MONEDA EXTRANJERA

Las ofertas podrán realizarse en moneda extranjera y se calcularán en función de los precios cotizados por el Banco de la Nación Argentina al tipo vendedor vigente al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

1.7. PREADJUDICACIONES PARCIALES.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Provincia podrá, por causas fundadas:

- a) Dejar sin efecto la licitación.
- b) Preadjudicar todo o parte del sistema ofrecido.

Déjase constancia que la Provincia podrá optar por diferentes formas de comercialización para las diferentes unidades que conformen el sistema a ser adjudicado.

1.8. JUSTIFICACIONES DE DECLARACIONES

La Provincia se reserva el derecho de requerir al presentante que resulte elegido la justificación fehaciente de las declaraciones formuladas en cumplimiento del objeto o motivo de esta Licitación.

1.9. PREADJUDICACION

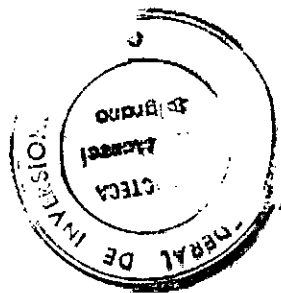
La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente a juicio de la Provincia. La no adjudicación no da derecho a reclamo de ninguna naturaleza por parte del oferente.

1.10 TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario. En caso de infracción, la Provincia podrá declarar rescindido al contrato de pleno derecho.

1.11 RECURSOS

En los casos de rescisión de contrato los recursos que se dedujeran contra la respectiva resolución no tendrán efecto suspensivo. Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los elementos fueran entregados y prestados los servicios, o en el caso de rechazo, se intimará su cumplimiento, en un plazo perentorio, bajo apercibi - miento de rescisión, aplicándose las penalidades previstas en el Decreto 2003/61 Reglamentario de la Ley 47 de la Provincia del Chubut.



2. CONDICIONES PARTICULARES

2.0. CONDICIONES PARTICULARES.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes condiciones parti-
culares:

2.1. FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Las presentaciones deberán efectuarse en tres (3) sobres cerrados independientemente:

Sobre N°1: DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (Obligatorio).

Sobre N°2: DE LA COTIZACION DEL EQUIPO COMPUTADOR Y SISTEMAS ELABORADOS (Obligatorio).

Sobre N°3: AMPLIACIONES DE INFORMACION (Optativo).

La documentación a presentar en cada sobre deberá estar organizada en capítulos, siguiendo expresamente las pautas básicas que se detallan en el Capítulo 5 del presente pliego y tendrán carácter de DECLARACION JURADA, debiendo presentarse cada una de sus hojas sellada y firmada por un responsable de la compañía oferente.

2.2. PROPUESTAS A PRESENTAR

La propuesta deberá constar de una oferta básica, pudiendo los oferentes presentar alternativas.

La oferta básica deberá satisfacer la totalidad de las condiciones mí
nimas establecidas en el Capítulo 5 de este Pliego.

Las alternativas deberán aproximarse a las condiciones mínimas establecidas en el Capítulo 5 y además demostrar fehacientemente una mayor capacidad de trabajo o versatilidad que la oferta básica.

Para referencia de los oferentes se brindan las siguientes pautas:

- a) Duración del contrato de alquiler y monto aproximado mensual: 36 meses con opción a renovaciones sucesivas por seis meses cada una en caso de arriendo y hasta un máximo de 60 meses en total.
- Presupuesto Oficial: \$ _____ que incluye los valores referidos al contrato de extensión de garantía de mantenimiento técnico por todo el tiempo que dure el contrato original y sus renovaciones.

El oferente cotizará los valores del alquiler para cada unidad siendo optativo para la Provincia su adjudicación en cualquier etapa del contrato, debiendo en todos los casos particulares especificarse el plazo de entrega para las extensiones solicitadas con posterioridad a la formalización del contrato principal:

- b) Prioridades de extensión:
1. Ampliación del software básico.
 2. Ampliación de la memoria del procesador central.
 3. Ampliación de la capacidad de almacenamiento en disco magnético.
 4. Incorporación paulatina de mayor número de pantallas de video y/o terminales especiales.
 5. Incorporación paulatina de mayor número de impresoras seriales.
 6. Mayor capacidad de impresión en línea.

Tanto la oferta básica como las alternativas deberán especificar sin lugar a dudas todo el equipo ofrecido, debiendo consignarse para cada una de ellas un precio total y único para cada una de las formas de comercialización (arrendamiento y arrendamiento con opción a compra).

2.3. LOCAL DE INSTALACION

Los oferentes incluirán en su propuesta las características que deberá tener el local destinado para alojar el sistema propuesto.

A tal fin deberán completarse los anexos B.6; B.7 y B.8.

El equipo ofertado deberá trabajar a 380/220 V y 50 Hz., aceptándose convertidores de tensión y/o frecuencia solamente en aquellos casos que sean provistos sin cargo y estando a cargo del oferente el mantenimiento y todas las demás responsabilidades inherentes.

2.4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

La validez de las ofertas se mantendrá 60 (sesenta) días como mínimo.

El retiro de la propuesta antes de su vencimiento hará pasible al oferente de la pérdida del depósito de garantía y su exclusión del registro de proveedores por el término de 1 año.

Vencidas las ofertas la Provincia solo podrá adjudicar previo con-sentimiento del oferente preadjudicado.

2.5. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán realizar las consultas que consideren convenientes en la oficina de compras del Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas del Chubut sito en Julio A. Roca y 9 de Julio, Rawson y Casa de la Provincia del Chubut sita en Paraguay 876 Capital Federal; los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas, y en el Consejo Federal de Inversiones sito en San Martín 871 - 2º piso (Area Modernización del Estado) Capital Federal; de miércoles a viernes hábiles de 9.00 a 14.00 horas.

2.6. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se realizará según lo especificado EN LA HOJA DE COTIZACION.

2.7. ENTREGA DE EQUIPOS

Las máquinas deberán ser entregadas en un plazo máximo de 700 días corridos. La fecha de instalación definida en el punto 2.8. no podrá exceder de los veinticuatro meses contados a partir de la fecha de adjudicación.

Un menor plazo de instalación del equipo definitivo será tenido como un factor muy importante a considerar para la adjudicación del sistema. Cualquiera sea el plazo de entrega propuesto, dentro de los ciento ochenta días corridos de adjudicado el equipo computador, la compañía deberá facilitar un servicio de procesamiento externo hasta tanto se reciba aquel, con características similares al adjudicado a

efectos de que la Provincia prepare sus aplicaciones.
Los oferentes deberán caracterizar y cotizar este servicio.

2.8. FECHA DE INSTALACION

Se define como fecha de instalación del equipo el día en que el sistema quede en condiciones de ser usado, comprobación ésta que se hará mediante la demostración de eficiencia con los programas test de recepción que la adjudicataria disponga, y la corrida de los programas que se encuentren desarrollados de acuerdo al punto 2.17.

Se define como fecha de instalación de los sistemas elaborados, el día en que cada uno de los sistemas quede en condiciones de ser usado de acuerdo a la demostración de eficiencia preparada y aprobada entre la Provincia y la Empresa Proveedora.

Las oferentes declaran en forma expresa que aceptarán sin condiciones posteriores la inclusión de las siguientes cláusulas en el futuro contrato:

- a) Si la compañía adjudicataria no pudiese cumplir con los plazos ofrecidos de entrega y puesta en marcha del equipo a satisfacción de la Provincia, dentro de los tiempos fijados, la Provincia tendrá derecho a exigir que la Compañía adjudicataria ponga a su disposición, dentro de las veinticuatro (24) horas de que lo solicitase, un equipo de similar configuración, con las mismas características técnicas y operativas al contratado, para su utilización inmediata y sin cargo.
- b) Cuando la Compañía no pudiese cumplir con este requisito dentro del tiempo citado, la Provincia podrá contratar horas de máquina en cualquier centro de Cómputos Público o Privado, a cargo de la Compañía.

Esta contratación deberá hacerse preferentemente con los reemplazos previstos por el oferente en 2.10.

2.9. INSTALACIONES SIMILARES EN FUNCIONAMIENTO

Deberá acompañarse a la propuesta una nómina de las organizaciones del país donde se hallen instalados sistemas de computación similares o análogos a los propuestos en las ofertas básica o alternativa, debiendo especificarse los sistemas que el oferente utilizará para efectuar los reemplazos previstos en 2.10. A tal fin deberá completarse el Anexo B.9.

2.10 DEL REEMPLAZO

Las firmas oferentes indicarán en el Anexo B.9. como se garantizará la continuidad del servicio en caso de desperfectos del sistema. Dicha continuidad estará determinada en forma tal que asegure la realización de los trabajos de la Provincia, sin alterar los plazos contraídos y operando de manera similar a las rutinas operativas de la Provincia en los mismos horarios.

Esta tarea será realizada sin más cargo que el que correspondería por un uso equivalente en el sistema contratado por la Provincia si las perturbaciones o interrupciones fueran imputables al adjudicatario; en caso contrario se suministrará el sistema a los precios vigentes en ese momento.

2.11 MATERIALES DE USO Y CONSUMO

La firma oferente indicará la lista de materiales de uso y consumo (tarjetas, cintas magnéticas, discos magnéticos, formularios de impresión, etc.) que estará en condiciones de abastecer.

2.12 ASESORAMIENTO Y APOYO TECNICO.

La firma que resulte adjudicataria deberá designar un equipo técnico para apoyo del personal que la Provincia designe.

Cada oferente informará en su propuesta la nómina de los integrantes del equipo técnico, con la indicación de la especialidad y antecedentes de cada uno de ellos.

El equipo estará formado por:

1 (un) Ingeniero o Experto en Sistemas.

1 (un) Especialista en Análisis y Programación.

La Empresa ampliará el equipo técnico si lo considera necesario.

Las actividades de dicho equipo se cumplirán desde la firma del convenio y hasta 6 (seis) meses después de la fecha de la instalación, definida en el punto 2. 8.

Dichas actividades se desarrollarán en Rawson Provincia del Chubut y de acuerdo a las necesidades de la Administración Provincial.

El equipo será dirigido por el Ingeniero o Experto en Sistemas, quién será el único enlace entre el adjudicatario y la Provincia, en todo lo relativo a problemas técnicos.

La Provincia aprobará las designaciones en todos los casos, reservándose el derecho de revocar dichas aprobaciones si lo estima necesario. Los oferentes deberán caracterizar y cotizar el apoyo técnico ofrecido en el Anexo B.10.

Si los oferentes hubieran incluido el costo de este servicio en el precio global de su oferta, deberán hacerlo constar expresamente en la propuesta.

2.13 PREPARACION Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL

El oferente deberá acompañar un programa de capacitación para el personal de la Provincia destinado al área de Sistematización de Datos, dicho plan deberá desarrollarse en Rawson.

La Provincia se reserva el derecho de aprobar o introducir modificaciones a la planificación de los cursos.

La firma que resulte adjudicataria elevará dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación como tal, la nómina y antecedentes del personal que se desempeñará como profesor o instructor. La Provincia se reserva el derecho de aprobar o revocar dichas designaciones.

El programa de capacitación deberá cumplirse antes de la instalación de los equipos, de acuerdo al calendario que establecerá la Provincia y comunicará a la adjudicataria con 45 (cuarenta y cinco) días de anticipación.

Si la Provincia optare por contratar total o parcialmente este servicio, lo adjudicará exclusivamente y conjuntamente al mismo adjudicatario del sistema electrónico de datos.

La selección de los cursantes se realizará por la Provincia.

Los oferentes deberán caracterizar y cotizar la preparación y adiestramiento del personal. Anexo B.11.

Si los oferentes hubieran incluido el costo de este servicio en el precio del sistema electrónico de datos, deberán hacerlo constar expresamente en la propuesta.

2.14 BIBLIOGRAFIA TECNICA.

Cada oferente deberá acompañar a la propuesta, bibliografía técnica, de cada una de las unidades que componen el sistema ofrecido, como a sí también toda aquella información que sea necesaria para la comparación de los sistemas ofrecidos, interpretación de su "Software" y posibilidades de expansión. Dicha bibliografía deberá presentarse preferentemente en castellano, aceptándose versiones en inglés.

La adjudicataria entregará sin cargo, dentro de los 30 (treinta) días de ser notificada como tal, la totalidad de la bibliografía técnica del sistema adjudicado en su última versión o edición.

Será obligación del adjudicatario mantener dicha actualización al día, hasta la finalización del contrato del alquiler o mantenimiento, también sin cargo.

2.15. PROGRAMAS UTILITARIOS DEL SISTEMA.

Los oferentes deberán caracterizar y cotizar en Anexo B.12 los Programas de Control, Compiladores y programas utilitarios y/o programas productos que suministrarán de acuerdo a las configuraciones ofrecidas.

La adjudicataria deberá suministrar el catálogo de Programas Utilitarios, Compiladores y Programas de Control y sus correspondientes simbólicos en su última versión anunciada en el País, de acuerdo a la configuración del equipo contratado.

La Provincia recibirá automáticamente las mejoras y cambios de versión de los Programas Utilitarios, Compiladores y Programas de Control anunciados en el País por la adjudicataria, con sus correspondientes bibliografías.

2.16. DEMOSTRACION DE EFICACIA

Antes de la adjudicación la Provincia podrá exigir a los oferentes una demostración y/o prueba de eficacia, a fin de comprobar lo requerido en las Especificaciones Técnicas del capítulo 5.

Si la Provincia decidiera hacer uso de esta opción, lo comunicará por escrito al oferente, debiendo efectuarse la demostración, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de comunicación en el lugar y fecha que indique el oferente y a cargo del mismo.

2.17. APLICACION PARA LA PRUEBA DEL SISTEMA

Los oferentes deberán considerar en su oferta la definición y programación de las siguientes aplicaciones: "Sueldos y Jornales de la Administración Provincial" y "Sistema Integral Bancario", u ofrecer sistemas preplaneados, efectivamente probados para los equipos ofertados.

A tal efecto, la Provincia pondrá a disposición de los oferentes, a partir de la fecha del llamado a licitación, la documentación correspondiente.

Los oferentes deberán incluir para el primer caso "Un Plan de Trabajo" a desarrollar el que deberá contener:

El o los diagramas del flujo a nivel de Sistema con la descripción de las salidas previstas.

Las fechas para las etapas de:

Diseño detallado del sistema.

Diagramación.

Codificación.

Compaginación y pruebas.

Prueba piloto.

Adiestramiento de usuarios.

En el proceso de diseño y programación deberá tener participación el personal que asista a los cursos mencionados en el punto 2.14. a efectos de su entrenamiento. Asimismo deberán detallarse las técnicas de documentación a emplear.

Los oferentes deberán incluir para el segundo caso (preplaneados) un "Plan de Trabajo" a desarrollar el que deberá contener, además de la oferta del sistema con características técnicas y operativas, las fechas para las etapas de:

Generación del software específico.:

Prueba piloto.

Adiestramiento (incluye la elaboración de manuales y su utilización).

Implementación.

Los oferentes deberán caracterizar y cotizar este servicio e incluirlo como anexo en el sobre N°1.

2.18. PRUEBAS DE PROGRAMAS

Desde el momento de la notificación de la adjudicación definitiva y hasta la fecha de recepción del sistema en condiciones de operar, la firma adjudicataria adquiere la responsabilidad de atender las pruebas de los programas que elabore para el sistema cotizado y las necesarias por el desarrollo de sistemas provinciales.

Para ello pondrá a disposición de la Provincia las horas de máquina necesarias en un sistema similar al adjudicado hasta la llegada y puesta en servicio del sistema de la Provincia.

El oferente deberá incluir en la propuesta la caracterización y cotización de este servicio.

Si la Provincia optare por contratar este servicio, lo adjudicará exclusivamente y conjuntamente al mismo adjudicatario del sistema electrónico de procesamiento de datos.

Si los oferentes hubieran incluido el costo de este servicio en el precio del Sistema electrónico de procesamiento de datos, deberán hacerlo constar expresamente en la propuesta.

Se entiende por atender: disponer de tiempo de máquina en un sistema similar al adjudicado, con un sistema operativo igual al que utilizará la Provincia para ejecutar las compilaciones y pruebas establecidas.

2.19. RECEPCION DE LOS SISTEMAS

Para la recepción de los sistemas se exigirá la ejecución de una Prueba Piloto de las aplicaciones a cargo del adjudicatario según lo establecido en el punto 2.17.

El adjudicatario podrá efectuar dicha prueba piloto en el equipo de la Provincia o en un equipo de similares características al contratado, operando con igual sistema operativo.

El criterio de aceptación consistirá en la obtención de salidas (outputs) dadas, a partir de entradas (inputs) dadas, y en un todo de acuerdo a la definición aprobada.

3. DEL ARRENDAMIENTO

3.0. CONDICIONES PARTICULARES PARA ARRENDAMIENTO

Las propuestas para arrendamiento deberán ajustarse a las siguientes condiciones particulares:

3.1. CARGO A COTIZAR

La oferta de arrendamiento deberá especificar claramente las horas de uso normal comprendidas en el cargo cotizado y el procedimiento a seguir para la medida del tiempo de uso de máquina (reloj. interno, tiempo de unidad central de proceso, turno de trabajo, horas de operador, etc.) indicando los criterios a que se ajusten estas mediciones e indicando si se refieren al sistema o a cada unidad.

3.2. COTIZACION DEL USO EXCEDENTE

El oferente deberá especificar claramente el método con el cual se liquidará el tiempo de uso que exceda al normal cotizado en el cargo mensual, indicando si se referirá al sistema y/o a cada una de las unidades que lo componen (Anexo A.2.).

3.3. MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE REPARACION

El oferente deberá determinar las características de mantenimiento y servicio de reparación, detallando los cargos que se efectuarán para: veinticuatro horas diarias, de lunes a domingo incluidos feriados absolutos y no absolutos y hasta dos alternativas de mantenimiento y servicio de reparación, indicando si se refiere al sistema y/o cada una de las unidades que lo componen. Informar en Anexo A.3.

3.4. FORMULACION DE LAS PROPUESTAS

La cotizacion del rubro alquiler podrá ser formulada en moneda argentina debiéndose aclarar condiciones de reajuste en Anexo A.2. También podrá formularse la cotización del rubro alquiler en dólares estadounidenses por un monto fijo por la vigencia del contrato en Anexo A.2.

La cotización de otros gastos que se realicen en el país y las erogaciones realizadas fuera del país se deberán cotizar por concepto, en Anexo A.4.

Además se deberá indicar por cada concepto si existen planes de reintegro de dichos gastos, obligándose el oferente a detallar dichos planes.

3.5. RECONOCIMIENTO DE GASTOS

Durante el período de arrendamiento la Provincia sólo reconocerá los gastos en concepto de "Alquiler", "Mantenimiento" y lo fijado en el rubro "Otros Gastos".

No será reconocido ningún otro gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta, salvo los que se deriven de cualquier impuesto, tasa o contribución que sean creados o cualquier aumento que en los actuales se produzcan con posterioridad a la fecha de apertura, ya se trate de gravámenes nacionales, provinciales o municipales, y siempre que los mismos sean establecidos o basados en los precios o importe cuyo pago se estipula en la oferta, o sobre las unidades cubiertas por dichas ofertas, o resulten determinados o aumentados en razón de la existencia o funcionamiento de la misma, excluyendo los impuestos generales sobre bienes de propiedad del oferente y los basados sobre la renta.

3.6. OBLIGACION DE PAGO

Los pagos se realizarán mensualmente sobre la base de servicios prestados de conformidad.

La obligación de pago del alquiler y otros gastos quedará perfeccionada a partir de la fecha de instalación definida en el punto 2.8.

La conformidad del remito no constituye otra obligación que la que corresponde al depositario de las unidades que integran el sistema.

3.7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato de alquiler será como mínimo de 3 (tres) años a partir de la fecha de instalación del sistema definido en el punto 2.8.

4. DEL ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA

4.0. CONDICIONES PARTICULARES PARA ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA

Las propuestas para arrendamiento con opción a compra deberán ajustarse a las siguientes condiciones particulares:

4.1. CARGO A COTIZAR

La oferta en arrendamiento con opción a compra deberá especificar claramente las horas de uso mensual comprendidas en el cargo cotizado y el procedimiento a seguir para la medida del tiempo de uso de máquina (reloj interno, tiempo de unidad central del proceso, turno de trabajo, horas de operador, etc.) indicando los criterios a que se ajustan estas mediciones o indicando si se refieren al sistema o a cada unidad.

La cotización del precio de venta del sistema será el que resulte del costo de las unidades componentes del equipo, más los gastos hasta la aprobación de su instalación definitiva.

Los oferentes deberán además, detallar en sus ofertas y para cada unidad el porcentaje de reconocimiento a cuenta del precio de venta y al método con el que se calcula dicho porcentaje.

4.2. COTIZACION DEL USO EXCEDENTE.

El oferente deberá especificar claramente el método con el cual se liquidará el tiempo de uso que exceda al normal cotizado en el cargo mensual, indicando si se referirá al sistema y/o a cada una de las unidades que lo componen en Anexo A.2.

4.3. EJERCICIO DE LA OPCION

La opción a compra podrá ejercerse en cualquier oportunidad dentro del plazo comprendido en el tiempo de arrendamiento y comunicarse por escrito con treinta (30) días de anticipación.

4.4. MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE REPARACION

El oferente deberá determinar las características de mantenimiento y servicio de reparación ofrecido, detallando los cargos que se efectuarán

para veinticuatro horas diarias de lunes a domingos incluidos feriados absolutos y no absolutos y hasta dos alternativas de mantenimiento y servicio de reparación, indicando si se refieren al sistema y/o cada una de las unidades que lo componen. Informar en Anexo A.3

4.5. FORMULACION DE LAS PROPUESTAS.

La cotización del rubro alquiler podrá ser formulada en Anexo A.2. en moneda argentina debiéndose aclarar condiciones de reajuste. También podrá formularse la cotización del rubro alquiler en dólares estadounidenses por un monto fijo por la vigencia del contrato. La cotización de otros gastos que se realicen en el país y las erogaciones realizadas fuera del país deberán cotizarse por concepto en Anexo A.4.

La cotización del rubro venta, será formulada en Anexo A.2. y A.4. para las unidades a importar. Se deberá indicar para cada concepto si existen planes de reintegro de gastos, obligándose el oferente a detallar dichos planes.

4.6. RECONOCIMIENTO DE GASTOS.

Durante el período de arrendamiento, la Provincia sólo reconocerá importes de "Alquiler" "Mantenimiento" y los fijados en el rubro otros gastos. No será reconocido ningún otro gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta, salvo los que se deriven de cualquier impuesto, tasa o contribución, que sean creados o cualquier aumento que en las actuales se produzca, con posterioridad de la fecha de apertura, ya se trate de gravámenes nacionales, provinciales o municipales, y siempre que los mismos sean establecidos o basados en los precios o importes cuyo pago se estipula en la oferta, o sobre las unidades cubiertas por dichas ofertas, o resulten determinados o aumentados en razón de la existencia o funcionamiento de la misma, in

cluyendo impuestos generales sobre bienes de propiedad del oferente y los basados sobre la renta.

Durante el período de compra, la Provincia sólo reconocerá los importes de "Mantenimiento" y los fijados en los rubros "Otros gastos".

No será reconocido ningún otro gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta, salvo lo que se derive de cualquier impuesto, tasa o contribución que sean creados o cualquier aumento que en los actuales se produzca con posterioridad a la fecha de apertura, ya se trate de gravámenes nacionales, provinciales o municipales y siempre que los mismos sean establecidos o basados en los precios o importes cuyo pago se estipula en la oferta, o sobre las unidades cubiertas por dichas ofertas, o resulten determinados o aumentados en razón de la existencia o funcionamiento de la misma, excluyendo los impuestos generales sobre bienes de propiedad del oferente y los basados sobre la renta.

4.7. OBLIGACION DEL PAGO

Los pagos por el arrendamiento se efectuarán mensualmente, sobre la base de servicios prestados de conformidad.

La obligación del pago de alquiler y otros gastos quedará perfeccionada a partir de la fecha de instalación definida en el punto 2.8.

La conformidad del remito no constituye otra obligación que la que corresponde al depositario de las unidades que integran el sistema.

El plan de pago por compra tendrá vigencia a partir de la fecha de instalación definida en el punto 2.8., por lo cual ésta cláusula deberá ser considerada por cada oferente en su plan de financiación.

4.8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato por arrendamiento será de tres (3) años como mínimo a partir de la fecha de instalación del sistema según lo establecido en el punto 2.8.

El oferente deberá especificar sin lugar a dudas la mecánica de renovación del mismo.

4.9. PLAN DE RECOMPRA

Los oferentes deberán indicar en su propuesta si contemplan un plan de recompra, detallándolo para cada unidad, como así también los plazos y demás condiciones de dicho plan.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO

5.0. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA

El sistema a ofertar estará compuesto por las unidades más abajo descriptas que funcionen en un todo integrado bajo el comando del procesador central.

La información y documentación a presentar en cada sobre estará organizada de la siguiente forma:

01. SOBRE N°01: DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Su presentación es de carácter obligatorio.

Estará conformado por cinco (5) capítulos internos a saber:

CAPITULO N°01: DEL SOFTWARE BASICO REQUERIDO.

CAPITULO N°02: DE LA DOCUMENTACION BASICA SOLICITADA.

CAPITULO N°03 DEL SERVICIO A BRINDAR POR LA COMPAÑIA.

CAPITULO N°04: DE LOS REQUERIMIENTOS.

CAPITULO N°05: DE LA CONFIGURACION BASICA SOLICITADA.

Cualquier aclaración y/o ampliación de información que la COMPAÑIA quisiera hacer al respecto, deberá presentarse por escrito y firmada en el Sobre N°03.

02. SOBRE N°02: DE LA COTIZACION DEL EQUIPO COMPUTADOR:

1. Su presentación es de carácter obligatorio.

2. Estará conformado por un (1) capítulo interno, el cual deberá contener la totalidad de lo requerido en el Capítulo 1 "Condiciones Generales" del presente pliego.

3. La información solicitada deberá presentarse exclusivamente en los ANEXOS A que se adjuntan.

4. Cualquier aclaración y/o ampliación de información al respecto deberá presentarse por escrito y firmada en el Sobre N°03.

5. El precio ofertado para la configuración básica solicitada en carácter de obligatorio deberá estar discriminado siguiendo las pautas que se detallan en los ANEXOS A.

6. Si la COMPAÑIA decidiera presentar una configuración mayor a la básica solicitada deberá completar un juego de los tres sobres independientes a los obligatorios citados para la configuración básica, siguiendo las pautas fijadas para aquellos.
7. En ambos casos, la COMPAÑIA deberá especificar la siguiente información y sus posibilidades de tratamiento:
 - a. Qué impuestos, Gastos y/o Recargos deberán abonarse dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de instalación.
 - b. Qué impuestos, Gastos y/o Recargos deberán o podrán FINANCIARSE; bajo qué condiciones y en que plazos.

5.1. CAPITULO N°01: DEL SOFTWARE BASICO REQUERIDO.

La COMPAÑIA deberá informar en el ANEXO B.12 el siguiente SOFTWARE básico:

- * Sistema Operativo con indicación expresa de su denominación y número de versión, según se encuentre referenciado en los manuales de AUERBACH y/o DATAPRO.
- * Compilador del Lenguaje de Programación COBOL/ANS
- * Compilador del Lenguaje de Programación FORTRAN IV
- * Clasificadores ascendentes y descendentes con las siguientes posibilidades de ejecución:
 - . Clasificación de campos numéricos.
 - . Clasificación de campos alfabéticos.
 - . Clasificación de campos alfanuméricos.
- * Unificadores de archivos clasificados.
- * Utilitario que permita convertir de código de grabación ASCII a EBCDIC y viceversa.
- * Utilitarios que permitan cumplir las siguientes operaciones:
 - . Pasar copiando archivos de disco magnético a cinta magnética o dispositivo alternativo y viceversa.
 - . Imprimir archivos almacenados en disco magnético.
 - . Imprimir archivos almacenados en cinta magnética o dispositivo alternativo.

- * Utilitarios que permitan pasar de tarjeta y/o diskette a cinta y/o disco y viceversa.
- * Base de datos con indicación expresa de su denominación y número de versión.

5.2. CAPITULO N°02: DE LA DOCUMENTACION BASICA A ENTREGAR.

La COMPANIA deberá entregar SIN CARGO, la siguiente documentación básica:

- * Copia de un contrato de Alquiler Mensual y de Alquiler Mensual con opción a compra.
- * Copia de un contrato de extensión de garantía por mantenimiento técnico.
- * Una (1) copia del manual de codificación de Lenguaje COBOL/ANS.
- * Una (1) copia del manual de codificación de Lenguaje FORTRAN IV.
- * Una (1) copia de la guía del Programador COBOL/ANS.
- * Una (1) copia de la guía del Programador FORTRAN IV.
- * Una (1) copia de la guía del Operador.
- * Una (1) copia del manual de operaciones del equipo básico presupestado.
- * Una (1) copia del manual de utilización del sistema administrador de base de datos ofertado.
- * Una (1) copia del manual de CONCEPTS AND FACILITIES.
- * Una (1) copia del manual de los requerimientos físicos de instalación del equipo contratado, con especificaciones sobre los siguientes requerimientos:
 - . Local (dimensiones - tipo de piso - etc.)
 - . Eléctricos.
 - . Aire acondicionado y humedad.
 - . Aislación acústica.

Se complementará llenando los formularios de ANEXOS B. 6-7-8

- * Lista de clientes que tengan ya o hayan contratado un equipo de similares características al ofertado con indicación expresa de razón social y domicilio de la instalación. Anexo B.9.

- * Plan de capacitación de personal.

5.3. CAPITULO N°03: DEL SERVICIO A BRINDAR POR LA COMPAÑIA

La oferta deberá especificar en ANEXOS B.10 y B.11. La información referida a:

- . Asesoramiento y apoyo técnico.
- . Disponibilidad y cotización de horas de máquina para capacitación y desarrollo de programas.
- . Capacitación.

5.4. CAPITULO N°04: DE LA CONFIGURACION BASICA SOLICITADA

a: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO:

Deberá permitir:

- * El uso de un mínimo de doscientos KB de memoria para utilización exclusiva de los Programas del Usuario.
- * La compilación y ejecución de Programas codificados por el Usuario en Lenguajes COBOL/ANS y FORTRAN IV.
- * Trabajar en multiprogramación y en forma interactiva compartiendo sus tiempos de proceso en overlap entre las siguientes funciones básicas:
 - . Cargar archivos magnéticos a través de las terminales pantallas de video.
 - . Cargar programas del USUARIO.
 - . Consultar y actualizar en tiempo real los archivos de usuarios.
 - . Operar el equipo.
- * Capacidad de habilitación desde el Procesador Central para la programación interactiva.
 - . Informar en Anexo B.1.

b: DISPOSITIVO LECTO GRABADOR DE DISCO MAGNETICO:

Deberá completar un mínimo de 1000 MB de los cuales aproximadamente 200 MB deberán residir en unidades de Discos Removibles, pudiendo cada unidad:

- * Tener una capacidad de almacenamiento de información mínima de aproximadamente 70 MB

Deberá además:

- * Especificarse con exactitud, la cantidad de periféricos que han de instalarse para lograr la capacidad de almacenamiento citada.
- * Especificarse la cantidad total de ejes por periférico.
- * Especificarse la cantidad de almacenamiento en ejes fijos y removibles.

Informar en Anexo B.2.

c: DISPOSITIVO LECTO GRABADOR DE CINTA MAGNETICA O SOPORTE MAGNETICO ALTERNATIVO:

Deberá:

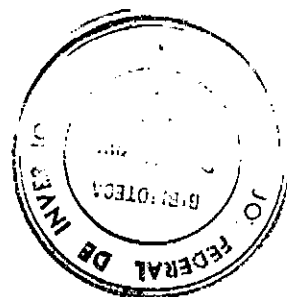
- * En caso de tratarse de dispositivos lecto-grabadores de cinta magnética cotizar tres (3) dispositivos que tengan las siguientes características:
 - . 1600 bpi mínimos como densidad de grabación.
 - . Tener nueve (9) canales.
- * Especificar el código de grabación que utiliza (ASCCI o EBCDIC).
- * En caso de ofertar dispositivos alternativos a las cintas magnéticas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - . Soportar un almacenamiento aproximado a los 9 MB, distribuidos en por lo menos 3 unidades.
- * En ambos casos (son excluyentes entre sí) tanto los dispositivos de cinta magnética como los soportes alternativos deberán permitir su utilización como archivos de entrada/salida de los programas del usuario.

Informar en Anexo B.3.

d: DISPOSITIVOS TERMINALES PANTALLAS DE VIDEO:

Deberá :

- * Cotizarse la instalación de un mínimo de cuatro (4) terminales pantalla de video, integradas al procesador central sin necesidad de utilizar modems adicionales.
- * Cada una de las cuatro (4) terminales pantallas de video deberán con-



tar con teclado completo (alfanumérico y teclas comando) que permita programación interactiva, ingreso de datos y salida a impresora serial.

- * Representar cada una de ellas la imagen video en un mínimo de 1920 caracteres.
- * Permitir su operación dentro de un radio mínimo de 50 metros del lugar donde se encuentre instalado el equipo computador.

Deberá :

- * Cotizarse la instalación de cuarenta y uno (41) terminales pantallas de video conectadas por teleprocesamiento.

Deberán brindar servicio de acuerdo al ANEXO A.1.

Cada una de las terminales deberá contar con teclado completo (alfanumérico, y teclas comando) que permita programación interactiva, ingreso de datos y salida a impresora serial).

Representar cada una de ellas la imagen video en un mínimo de 1920 caracteres.

Informar en Anexo B.4.

e: DISPOSITIVO IMPRESORA SERIAL:

Deberá cotizarse la instalación de una (1) terminal impresora serial que cumpla con los siguientes requerimientos:

- * Trabajar interconectada por programa y/o teclado comando a cada una de las cuatro (4) terminales pantallas de video integradas al procesador central.
- * Tener un mínimo de 120 (ciento veinte) caracteres de representación horizontal.
- * Tener una velocidad mínima de impresión de aproximadamente 100 l/p/m.
- * Permitir su operación dentro de un radio mínimo de 50 metros del lugar

donde se encuentre instalado el equipo computador, sin necesidad de utilizar modems adicionales.

Cotizarse la instalación de treinta y dos (32) terminales impresoras seriales que cumplan con los siguientes requerimientos:

- * Trabajar interconectadas por programas y/o teclado a cada una de las pantallas de video instaladas en el mismo edificio.
- * Tener un mínimo de 120 (ciento veinte) caracteres de representación horizontal.
- * Tener una velocidad mínima de impresión de aproximadamente 100 l/p/m.
- * Permitir su operación dentro del radio determinado por el o los edificios a los que presta servicio.
- * Deberán prestar servicio de acuerdo al ANEXO A.1.

Informar en Anexo B.5.

f:DISPOSITIVO IMPRESORA DE LINEA:

Deberá:

- * Cotizarse la instalación de dos impresoras de línea que cumplan con los siguientes requerimientos:
- * Tener una velocidad mínima de impresión aproximada a las mil doscientas líneas por minuto.
- * Tener un mínimo de ciento treinta y dos (132) caracteres de representación horizontal.

g:DISPOSITIVO LECTORA DE TARJETAS:

Deberá:

- * Cotizarse la instalación de dos (2) lectoras de tarjetas que cumplan con los siguientes requerimientos:
 - . Tener una velocidad mínima de lectura de 1200 t/p/m.
 - . Leer tarjetas de 80 B. de longitud.
 - . Contener un dispositivo para lectura binaria.

h: DISPOSITIVO LECTOGRABADOR DE DISKETTES:

Deberá:

* Cotizar la instalación de un (1) lectograbador de diskettes que cumpla con los siguientes requerimientos:

- . Velocidad mínima de lectura 400 KB/S
- . Velocidad mínima de grabación 400 KB/S
- . Longitud del registro 128 B.
- . Alimentador automático para un mínimo de 10 diskettes.

i: PERFORADORAS DE TARJETAS:

Deberán cotizarse la instalación de tres teclados que cumplan con los siguientes requerimientos:

- . Impresión alfanumérica.
- . Longitud del registro 80 B.
- . Alimentador automático de tarjetas.
- . Capacidad de almacenamiento para un mínimo de dos programas alternativos.
- . Trabado automático del teclado por bolsillo lleno.

j: VERIFICADORA DE TARJETAS:

Deberá cotizarse la instalación de un teclado que cumpla con los siguientes requerimientos:

- . Longitud del registro 80 B.
- . Alimentador automático de tarjetas.
- . Capacidad de almacenamiento para un mínimo de dos programas alternativos.
- . Trabado automático del teclado por bolsillo lleno.

k: GRABOVERIFICADORA DE DISKETTES:

Deberá cotizarse la instalación de seis teclados que cumplan con los siguientes requerimientos:

- . Longitud mínima de registro de 128 B.
- . Capacidad de almacenamiento mínimo 256 KB
- . Grabación de un mínimo de nueve archivos diferentes.
- . Bloqueo del teclado por errores detectados en la verificación.
- . Contador de registros grabados.
- . Contador de errores.
- . Ubicación automática de registros.
- . Duplicación de archivos.

03. SOBRE N°03: AMPLIACIONES DE INFORMACION:

1. Su presentación es de caracter optativo para las COMPANIAS.
2. En el mismo, cada COMPANIA podrá adjuntar toda aquella documentación, notas aclaratorias u otros elementos que considere necesarios para clarificar el proceso de evaluación de ofertas.

6. ANEXOS

ANEXO A.1. DESTINO DE LAS TERMINALES

<u>REPARTICION</u>	<u>PANTALLAS</u>	<u>IMPRESORAS</u>
Centro Comp.	4 (int)	1 (int)
Cont. Gral.	2 (t)	1 (t)
Serv.Adm. SSOP	1 (t)	1 (t)
Serv.Adm. MESOP	1 (t)	
Direc.Gral.Coord.Control	1 (t)	
Direc.Gral.Personal	1 (t)	
Serv.Adm.Secr.Gral.	1 (t)	1 (t)
COPLADE	1 (t)	
Serv.Adm.B.Social	1 (t)	1 (t)
Direc.Gral.Energía y Com.	1 (t)	1 (t)
Direc.Gral.Rentas	1 (t)	1 (t)
Registro Civil	1 (t)	1 (t)
Bco.Pcia.Casa Matriz	1 (t)	1 (t)
Municipalidad Rawson	1 (t)	1 (t)
Inst.Seguridad Social	2 (t)	2 (t)
Policía	1 (t)	1 (t)
Salud Pública	1 (t)	1 (t)
Consejo Pcial.de Educación	1 (t)	1 (t)
Inst.Asist.Social	1 (t)	1 (t)
Inst.Pcial.de la Vivienda	1 (t)	1 (t)
Inst.Pcial.de Viabilidad	1 (t)	1 (t)
CORFO	1 (t)	1 (t)
Catastro	2 (t)	1 (t)
Bco.Pcia.Com.Rivadavia	2 (t)	2 (t)
Bco.Pcia.Sarmiento	1 (t)	1 (t)
Bco.Pcia.Bs.As.	1 (t)	1 (t)
Casa Pcia.Chubut	1 (t)	1 (t)
Bco.Pcia.Trelew	2 (t)	1 (t)
Bco.Pcia.Gaiman	1 (t)	1 (t) Comparte Munic.
Bco.Pcia.Dolavon	1 (t)	1 (t) " "

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

REPARTICION

PANTALLAS

IMPRESORAS

Bco.Pcia.Madryn

2 (t)

1 (t) Comparte Munic.

Bco.Pcia.Esquel

3 (t)

2 (t) " "

Municipalidad Trelew

1 (t)

1 (t)

Municipalidad Comodoro Rivadavia

1 (t)

1 (t)

(Tachar lo que no corresponda)

N°	DISPOSITIVO	MODELO	POR UNIDAD		IMPORTE HORAS ADIC.	UNIDADES CANTID.	IMPORTE TOTAL	OPCION A COMPRA	
			IMPORTE	HORAS				% RECONOC.	TOPE CUOT.
01	UNIDAD CENTRAL								
02	DISCO MAGNETICO								
03	CINTA O SOP. MAGN.								
04	PANTALLAS VIDEO								
05	IMPRESORAS SERIALES								
06	IMPRESORAS DE LINEAS								
07	LECTORAS DE TARJETAS								
08	LECTO-GRABADORA DE DISKETTES								
09	PERFORADORAS DE TARJETAS								
10	VERIFICADORAS DE TARJETAS								
11	GRABOVERIFICADORAS DE DIS.								
12									
13									
14									

VALOR FOB TOTAL DEL EQUIPO
FECHA DE INSTALACION:
OBSERVACIONES:

N°	DISPOSITIVO	MODELO	ALQUILER		ALQUILER Y OPCION A COMPRA		
			24 hs.Totales	Alternativa.	Alternativa.	24 hs.total	Alternativa Alternativa
01	UNIDAD CENTRAL						
02	DISCO MAGNETICO						
03	CINTA O SOP. MAG.						
04	PANTALLAS VIDEO						
05	IMPRESORAS SERIALES						
06	IMPRESORAS DE LINEAS						
07	LECT.DE TARJETAS						
08	LECTO-GRAB. DE DISKETTES						
09	PERFORAD.DE TARJETAS						
10	VERIF. DE TARJETAS						
11	GRABOVERIFICADORAS DE DISKETTES						
12							
13							
14							

CANTIDAD DE MESES EN QUE EL EQUIPO INSTALADO ESTARA EN GARANTIA:

CANTIDAD DE MESES EN QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ES SIN CARGO:

ANEXO A.4. GASTOS ADICIONALES

PARA LA CONFIGURACION SOLICITADA-ALTERNATIVA

(Tachar lo que no corresponda)

		IMPUESTOS ESTM.	TRASL. E INSTAL.	GASTOS Y REC. IMP.	OTROS GASTOS
IMPORTE					
MONEDA					
FINANC.	PAGO CONTADO				
	SALDO				
	PLAZO				
	CANT. CUOTAS				
	CONDICIONES				
REINTEGRO	IMPORTE				
	PLAZO				
	CONDICIONES				
OBSERVACIONES:					

ANEXO B.1. UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO

PARA LA CONFIGURACION SOLICITADA-ALTERNATIVA

(Tachar lo que no corresponda)

MEMORIA CAPACIDAD	Ofrecida	Expansible hasta
TOTAL en Bytes		
Ocupado por super- visores		
MODULO DE EXPANSION		
Tamaño		
Alquiler mensual		
opción de compra		

BASES DE DATOS

El sistema propuesto tiene incorporados un administrador de bases de datos? SI/NO

Que sistema/s administrador/es de bases de datos se ofrece/n?

Características de/los sistemas administradores de bases de datos ofrecidos.

NOMBRE DEL SISTEMA.	CAPC.MIN.MEMORIA REQUERIDA	EXPANSIBLE HASTA	TIPO DE BASES QUE REQUIERE

VELOCIDADES DE PROCESO

TIEMPO
(microsegundos)

Operaciones aritméticas (operandos de 5 dígitos)	
Comparación (5 dígitos)	
Transferencia (20 caracteres)	
Bifurcación	
Edición (6 caracteres en un campo de 9 caracteres)	
Iniciación de operación de entrada/salida	

ANEXO B.2. DISPOSITIVO LECTO-GRABADOR DE DISCO MAGNETICO

PARA LA CONFIGURACION SOLICITADA-ALTERNARIVA

(Tachar lo que no corresponda).

UNIDADES	OFRECIDA	EXPANSIBLE HASTA.
Cantidad		
Ejes por unidad		
Ejes fijos		
Ejes móviles		

CAPACIDADES (en Bytes)	OFRECIDA	EXPANSIBLE HASTA
Capacidad total residente en ejes fijos		
Capacidad total residente en ejes removibles		
Ocupada por sistema operativo.		
Libre para uso como archivo		

VELOCIDADES	Ejes Fijos	Ejes Removibles
* De transferencia		
* De rotación Completa		
Tiempo de acceso promedio		
Tiempo de acceso mínimo		
Tiempo de acceso máximo		

ANEXO B.3. DISPOSITIVO LECTO-GRABADOR DE CINTA MAGNETICA O SOPORTE MAGNETICO. ALTERNATIVO.

PARA LA CONFIGURACION SOLICITADA - ALTERNATIVA.

(Tachar lo que no corresponda).

<u>CINTA MAGNETICA</u>	Ofrecida	Expansible Hasta
Cantidad de dispositivos		
Velocidad de transferencia		
Densidad mínima de grabación		
Densidad máxima de grabación		
Capacidad Total de almacenamiento		
Tiene Unidad de Control	SI - NO	SI - NO
Cantidad de dispositivos por Unidad de Control		
<u>SOPORTE MAGNETICO ALTERNATIVO</u>		
	Ofrecida	Expansible Hasta
Capacidad de almacenamiento por soporte		
Cantidad de dispositivos		
Densidad de grabación		
Longitud máxima de registro		
Velocidad de transferencia		

ANEXO B.4. DISPOSITIVO PANTALLA DE VIDEO

PARA LA CONFIGURACION SOLICITADA-ALTERNATIVA

(Tachar lo que no corresponda).

	Ofrecidas	Expansible Hasta.
Unidades integradas al pro cesador		
Unidades no integradas al procesador		
Capacidad de pantalla en caracteres		
Longitud del renglón en ca racteres		
Distancia máxima, en metros sobre la que se pueden insta lar las terminales de video integradas respecto del pro cesador propuesto.		
Indique los medios necesi rios a incorporar para trans mitir información a distan cia.		
Velocidad de respuesta		
Cantidad de buffers:		
Programas de control:		
	Sistema Ofrecido	Alternativa
Programación Interactiva:		
Velocidad mínima de respues ta		
Velocidad máxima de respues ta		
Programas Administradores de Bases de Datos:		

ANEXO B.5 DISPOSITIVOS IMPRESORA SERIAL Y DE LINEA

PARA LA CONFIGURACION SOLICITADA - ALTERNATIVA

(Tachar lo que no corresponda)

IMPRESORA SERIAL

Posiciones de impresión por renglón	
Cantidad de caracteres distintos posibles de imprimir	
Elementos de impresión intercambiable	SI/NO
Velocidad de impresión (CPS)	

IMPRESORA DE LINEA

Posiciones de impresión por renglón	
Cantidad de caracteres distintos posibles de imprimir	
Elementos de impresión intercambiable.	
Velocidad de impresión (LPM)	
Velocidad de salto de Formulario	
Baja Velocidad	
Alta Velocidad	

DETALLE	MINIMO	MAXIMO	OPTIMO
Tipo de tensión			
Tensión de salida necesaria			
Forma de onda			
Frecuencia de entrada			
Número de fases			
Tolerancia en el desequilibrio entre fases			
Indicar potencia KW h necesaria			
Tipo de conexión			
Tipo de toma a tierra independiente con Conductor			
Tipo de regulador de tensión			
Alarma óptica y acústica con voltímetro y/o frecuencímetro			

DETALLE	RESPUESTA
Indicar medidas en m, largo, ancho y alto	
Necesita tratamiento acústico? Cuál?	
Tipo de iluminación?	
Equipos contra incendio adecuados	
Resistencia del piso por cm ²	

DETALLE	MINIMO	MAXIMO	OPTIMO
Humedad relativa ambiente con equipo operando			
Humedad relativa ambiente con equipo no operando			
Temperatura ambiente con equipo operando			
Temperatura ambiente con equipo no operando			
Porcentaje de eficiencia en el filtrado de aire			
Disipación térmica total BTU h			
Vibración			

HOMBRE DEL USUARIO Y DOMICILIO	CONFIGURACION INSTALADA	FECHA DE		INDICAR SI LA INSTALACION SE UTILIZARA PARA REEMPLAZO
		ENTREGA	FUNCIONAMIENTO	

Indicar como y donde garantizará la continuidad del servicio en caso de desperfectos del sistema:

Integrantes del equipo	Horas técnico estimadas						Cotizac.
	Preinstalación		Postinstalación		Total		
Ingeniero ó experto en sistemas.							
Especialista en Análisis y Programación							
Analista							
Programador							
TOTAL GENERAL							

Horas /máquinas para capacitación y desarrollo de programas

SIN CARGO:

VALOR DE CADA HORA MAQUINA ADICIONAL:

CURSO (1)	EXTENSION			Horas p/día	Observac.	Costo del Curso p/asistente
	Horas Teoría	Horas Práctica	Total			
Básico de Computación						
Diagramación Lógica						
Estructura de Program.						
Organización de archiv.						
Lenguaje FORTRAN IV						
Lenguaje COBOL AHS						
Sistema Operativo para O-peradores						
Sistema operativo para A-nálisis y Program.						
Análisis de Sistemas						
Administrador de Bases de Datos						

(1) Adjuntar programa analítico

ANEXO B.12.

SOFTWARE BASICO OFRECIDO

PROGRAMA	DENOMINAC.	CARGO MENSUAL		Se comercializa en el país?
		ALQUILER	COMPRA	
Sistema Operativo				
Comp. COBOL ANS.				
Comp. FORTRAN IV				
Utilitarios				
Base de Datos				